

“EL TURISMO SOSTENIBLE EN LAS ISLAS CANARIAS: SITUACIÓN ACTUAL Y PERPECTIVAS FUTURAS”

Víctor O. Martín Martín

Departamento de Geografía de la Universidad de La Laguna

INTRODUCCIÓN

La transformación del Archipiélago Canario en uno de los destinos turísticos más importantes del mundo se inicia hace apenas medio siglo. Durante ese período de tiempo las islas han pasado de un modelo territorial basado en las actividades agropecuarias en las que se producía una imbricación entre el policultivo de subsistencia (cereales, frutales, patatas y ganadería), en las medianías y cumbres (por encima de los 300-400 metros de altitud), con los cultivos de regadío de exportación (plátanos y tomates), localizados en las escasas llanuras costeras.

La implantación de un modelo turístico de “sol y playa” provoca la reorganización espacial en un doble sentido también, como el anterior modelo productivo agropecuario, imbricado, pues los cultivos de exportación y áreas naturales van siendo sustituidos paulatinamente por los “resorts” turísticos, mientras que el impacto en las medianías y cumbres es el abandono, la subutilización y/o el consumo de sus recursos en las nuevas áreas turísticas litorales. Desde entonces y durante unas dos décadas y media el desencuentro entre medio ambiente, sociedad y economía dieron lugar a un producto turístico insostenible. El cambio de modelo económico transformó la realidad medioambiental, territorial y social, pues en sólo cuarenta años (1960-2000) (FERNÁNDEZ PALACIOS, 2004):

- La población del archipiélago se ha **duplicado** (de 0,94 a 1,78 millones).
- La densidad de población ha aumentado **de 126 a 240 hab/Km²**.
- El número de visitantes anuales se ha **multiplicado por 170** (de 0,07 a 12 millones).
- La superficie cultivada se ha **recortado en más de la mitad** (de 95.000 a 46.000 hectáreas).
- El porcentaje de la población activa del sector agrario disminuyó **del 54% al 6%** actual.
- El consumo de petróleo del mercado interior se ha **multiplicado por 4** (de 0,827 a 3,155 millones de toneladas).
- El consumo de energía eléctrica se ha **multiplicado por 7** (de 890 a 6.292 Gigawatios).
- El número de automóviles se ha **multiplicado por 54** (de 20.000 a más de 1.000.000).

- El consumo de cemento se ha **multiplicado por 3,5** (de 0,76 a 2,65 millones de toneladas).

Con los albores de la década de los noventa, aunque con antecedentes en la década anterior, comienzan los primeros intentos planificadores y de cambio en las prácticas de los agentes que intervenían en la producción del espacio turístico canario, con el objetivo de reconducir el producto turístico convencional por la senda del desarrollo sostenible. Este capítulo intenta resumir los hechos más destacables que este cambio de rumbo ha producido en los últimos tres lustros. Para ello, en primer lugar definiremos el destino turístico regional, para, en segundo lugar, describir los impactos “insostenibles” de la actividad turística. Finalmente, el tercer epígrafe explica las medidas correctoras aplicadas, tanto por las políticas turísticas de las instituciones locales como por los diferentes agentes que configuran el destino turístico canario. Una primera aproximación a los resultados de quince años de aplicación de estrategias turísticas sostenibles servirá de conclusión a este capítulo.

1. SÍNTESIS DEL MODELO TURÍSTICO CANARIO

Con una superficie total de 7.446 km², Canarias cuenta con 1.114 kilómetros de costa y 257 kilómetros de playa. La presión demográfica sobre este pequeño espacio archipelágico es realmente alta: 1.995.833 habitantes (año 2006), con una densidad media de 268 habitantes por kilómetro cuadrado. A esta cifra habría de añadir unos 330.000 habitantes más que saldrían de dividir los 12 millones de turistas entre los 10 días de estancia media de su visita al Archipiélago.

En 2006, el número de turistas extranjeros recibidos fue de 9.530.039, a los que hay que sumar algo más de dos millones de turistas procedentes de la España peninsular. Para tener una idea de la importancia turística mundial de esta región española, si las Islas Canarias fueran un país independiente, sería la primera potencia turística africana por el número de visitantes extranjeros recibidos (Sudáfrica es actualmente la primera y recibe 6,1 millones, Egipto 5,1, Túnez 5,1 y Marruecos 4,1)

Para albergarlos, en una región que carece de estacionalidad y por tanto recibe turistas todo el año, la planta alojativa oficial incluye 166.296 plazas hoteleras (en 575 establecimientos) y 228.603 extrahoteleras (en 2.482 establecimientos) ubicadas fundamentalmente en centros turísticos y urbanizaciones litorales (Costa Tegui, Puerto del Carmen y Playa Blanca en Lanzarote; Corralero, Caleta de Fustes y Morro

Jable en Fuerteventura; Maspalomas-Playa del Inglés y Mogán en Gran Canaria; Puerto de la Cruz, Playa de las Américas-Los Cristianos y Los Gigantes en Tenerife; Los Cancajos y Puerto Naos en La Palma; Tecina y Valle Gran Rey en La Gomera): 394.899 plazas turísticas (a las que habría que sumar más de 75.000 plazas ilegales) en 3.057 establecimientos. Entre los servicios turísticos complementarios se encuentran, entre otros, 20 campos de golf, 9 palacios de congresos, 6 casinos de juegos y diversos miniparques temáticos.

La construcción de las grandes infraestructuras de aeropuertos y puertos (8 aeropuertos y 41 puertos entre los deportivos, las marinas y los puertos pesqueros) está indisolublemente ligada a la actividad turística.

Por último, en este archipiélago superpoblado, enormemente transformado por el proceso urbano-turístico y receptor de un 20% del turismo internacional que recibe España, alberga cuatro parques nacionales, 141 espacios naturales protegidos y cuatro Reservas de la Biosfera. Este algo más del 40% del territorio incluido en alguna categoría de espacio natural protegido (parques nacionales, parques naturales, parques rurales, paisajes protegidos, monumentos naturales, reservas integrales, reservas especiales y sitios de interés científico), tratan de proteger el paisaje natural, rural y el alto grado de biodiversidad local: de las 18.000 especies animales -12.500 en el medio terrestre y 5.200 en el marino-, resulta que el 28%, es decir, 3.572 son endémicas (únicas en el mundo). No es casualidad que Canarias esté catalogada como una región dentro los 25 puntos calientes (hot spots) de biodiversidad del planeta (esta catalogación se la dan a las afortunadas regiones que aportan, con apenas el 1,5 % de la superficie del planeta, cerca del 30% de los 1,5 millones de especies catalogadas).

Los datos del año 2005, publicados en la Cuenta Impactur (Consejería de Turismo), muestran el impacto socio-económico (PIB, empleo, exportaciones de servicios, inversión, gasto público e impuestos) del turismo en las Islas Canarias, dando una idea de la importancia de éste en la misma, ya que estos valores triplican los índices referidos al conjunto de España.

RESUMEN de resultados de Impactur para 2005

30,4 % del total del PIB en Canarias
10.549 millones de euros

36,8 % del total del EMPLEO en Canarias

307.868 puestos de trabajo

89,4 % del total de las EXPORTACIONES de servicios en Canarias
8.270 millones de euros de Consumo Turístico Receptor de extranjeros y españoles no residentes

21,2 % del total de la INVERSIÓN en Canarias
2.020 millones de euros de Formación Bruta de Capital (Inversión)

14,1 % del total del GASTO PÚBLICO en Canarias
1.170 millones de euros de Gasto Público

34,4 % del total de los IMPUESTOS recaudados en Canarias
2.033 millones de euros de Recaudación

La actividad turística en Canarias tiene un claro componente transnacional en un doble sentido: por el carácter de las áreas emisoras, siendo el Reino Unido y Alemania sus principales clientes (75% de los visitantes anuales), y por el control que muy pocas empresas ejercen sobre la explotación de este destino (5 grupos multinacionales explotan las tres cuartas partes de los mercados emisores).

2. LOS IMPACTOS “INSOSTENIBLES” DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN CANARIAS

La falta de concienciación y sensibilización que caracterizó de forma mayoritaria a un gran número de empresas turísticas preocupadas en la obtención de beneficios, así como la falta de control administrativo ha favorecido que muchas zonas hayan desarrollado actuaciones turísticas sin control que degradan el propio recurso que posibilita dicho desarrollo.

Los indicadores sobre el desarrollo turístico sostenible comienzan a convertirse en termómetros que miden las tendencias de los productos turísticos en el corto y medio plazo. Los diferentes autores tienden a converger en que estos indicadores deben contener datos precisos de la actividad económica, del impacto sobre el medio ambiente y de las implicaciones en las sociedades receptoras. Los indicadores más utilizados están siendo los siguientes:

- 1) Protección del sitio
- 2) Presión sobre el sitio (turistas por año)
- 3) Intensidad de uso (personas por unidad de superficie)
- 4) Impacto social (ratio turistas/residentes)
- 5) Control del desarrollo (revisión del sitio)
- 6) Gestión de desechos (aguas residuales, residuos sólidos)
- 7) Proceso de planificación (plan regional)

- 8) Ecosistemas críticos
- 9) Satisfacción del turista
- 10) Satisfacción de la población local
- 11) Contribución del turismo a la economía local

En relación con la anterior lista de indicadores de desarrollo sostenible, pasamos a detallar los impactos no sostenibles más importantes que el turismo ha tenido y tiene en las Islas (todos los datos aportados a continuación están entresacados de la bibliografía consultada, cuya referencia exacta se encuentra al final de este capítulo):

1. La especulación del suelo y el desarrollo urbanístico masivo de la costa, de las áreas rurales, de los espacios de alto valor natural y con un gran patrimonio histórico-cultural.

Constituye ésta el principal impacto sobre la sostenibilidad insular. Los visitantes necesitan alojamiento (entre 2000 y 2006 se ha pasado de 47,6 a 53 plazas por kilómetro cuadrado) y su construcción consume territorio, paisaje y materiales de construcción locales, pero también recursos como agua (riegos de jardines, consumo humano, piscinas, etc.). Entre 1987 y 2002, la superficie edificada en Canarias creció el 54%, pasando de 6.476 hectáreas a 9.976. Esto quiere decir que en quince años se edificó en el Archipiélago sobre una superficie equivalente a la mitad del espacio urbanizado durante los quinientos años anteriores. A ello hay que sumar miles de hectáreas de suelo urbanizable y apto para urbanizar. En la oferta de alojamiento, Canarias creció un 11,5% el plazas turísticas entre el año 2000 y 2006, pasando de 354.131 a 394.899 y un 17% en establecimientos turísticos hoteleros y extrahoteleros (de 2.609 a 3.057 entre esas mismas fechas). La presión sobre el territorio se manifiesta en índices como los 1.617 turistas por kilómetro cuadrado, los 42 turistas por kilómetros cuadrado y día. En la actualidad, la expansión urbanística ha provocado que una tercera parte del agua consumida en las Islas deba ser “fabricada” artificialmente a través de métodos de desalación, cuando hace una década sólo era la mitad. Además, al inventario de realidades opuestas a la sostenibilidad del modelo de desarrollo regional, hay que añadir que en Canarias hay 119 especies en peligro de extinción y otras 331 amenazadas, a lo que se debe incluir la introducción de especies foráneas que están teniendo un alto impacto en los ecosistemas insulares.

2. Contaminación. La accesibilidad a los productos turísticos insulares tanto de los turistas como de los trabajadores del sector exige:

a) Medios de transporte como el avión, el barco o el coche (1,3 millones de vehículos, lo que significa 65 unidades por cada 100 habitantes) en relación a consumo energético/contaminación ambiental: el consumo energético se ha disparado (enorme peso de la electricidad producida por derivados del petróleo, pues el 88,24% de la energía eléctrica que se produce en Canarias -año 1999- se realiza en centrales térmicas, siendo la producción eléctrica mediante energías renovables de tan sólo un 4,2% en 2003);

b) Infraestructuras de transporte ejemplificadas en los puertos, aeropuertos, vías de comunicación terrestre (4.247 kilómetros de carreteras, lo que significa 57 kilómetros de viario por cada 100 kilómetros cuadrados de territorio) que consumen un territorio insular escaso de forma directa.

Desde el Archipiélago se emiten a la atmósfera 12.000.000 toneladas de CO₂ (76% por la producción de electricidad y 23,3% por la circulación de automóviles), sin contar con refinerías, desaladoras y aeronaves. Por término medio, cada canario contribuye al efecto invernadero con más de 6,1 toneladas de CO₂ al año, unos 17 Kg diarios. Canarias ha aumentado sus emisiones de efecto invernadero, convirtiéndose en la comunidad del Estado que más ha aumentado, incumpliendo el Protocolo de Kyoto en el país de la Unión Europea de los Quince que más lo incumple. Si las emisiones de efecto invernadero no debían aumentar más de 15%, hasta 2012, lo cierto es que, entre 1990 y 2004, aumentaron más del 76%. Por lo tanto, se puede afirmar que Canarias contribuye al cambio climático.

3. El aumento de vertidos y en la producción de residuos. El 57% de las aguas residuales del Archipiélago van al mar sin depurar. Greenpeace afirma que Canarias es la segunda Comunidad Autónoma española que menos recicla sus residuos. No existen infraestructuras necesarias para su almacenamiento y tratamiento, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de un territorio insular limitado, en el que los residuos deberían ser uno de los problemas más importantes a resolver.

4. Alimentación. Los destinos turísticos de sol y playa como el canario soportan una población muy superior a la habitual que demanda una gran cantidad de alimentos que no suministra la población local. En las Islas, además, el sector primario representa cada vez menos en el P.I.B. (4%), en la población activa (6%), en la producción de alimentos básicos (17.000 de las 24.000 has del secano se dedican al monocultivo de la viña), en la superficie cultivada (sólo existen 256 metros cuadrados de superficie cultivada por habitante) y en la dedicación de las mejores tierras a la producción de

alimentos para la exportación (tomates y plátanos suponen casi el 50 % de la superficie de regadío). La introducción en un territorio pequeño de grandes cadenas de comercialización agroalimentaria unida a la ausencia de políticas de desarrollo agrícola internas está provocando el abandono de tierras y actividades agropecuarias tradicionales (policultivo de subsistencia), la erosión de los suelos (el 43% de la superficie del Archipiélago está sometida a una intensa erosión, que supone pérdidas anuales de 12 toneladas de tierra fértil por hectárea). Otras consecuencias son la contaminación excesiva de los suelos y acuíferos, la pérdida de paisajes asociados a esas prácticas tradicionales, el despoblamiento y la infrautilización de los recursos naturales.

5. Consumo de otros bienes y productos manufacturados cuya materia prima y elaboración procede o es realizada muchas veces fuera del destino turístico: souvenirs, vestido, calzado, maquinaria y otras manufacturas, etc. La industria local apenas abastece al destino turístico.

6. Actividades de ocio ofrecidas en los destinos turísticos como oferta complementaria de los destinos de sol y playa: excursiones (a pie, animales, bicicleta, autobús, vehículos todoterreno, barco, moto acuática), caza, pesca, submarinismo, etc. A ello se une el hecho de que muchas de estas actividades complementarias se realizan en espacios naturales protegidos, provocando impactos sobre en el paisaje, en la flora y fauna local o en los acuíferos y el suelo, dificultando la gestión de estos espacios de gran fragilidad.

En resumen, la contribución de Canarias al cambio climático, el creciente consumo de petróleo, la tasa de urbanización y ocupación del suelo con infraestructuras de gran impacto, el modelo de transporte, el proceso de desertificación y agotamiento de los acuíferos, la degradación biológica del suelo, el escaso nivel de reciclado, los vertidos de aguas residuales e hidrocarburos, los años perdidos en la implantación de energías renovables y las especies amenazadas muestran una evidente degradación medioambiental, a la vez que coloca en una situación crítica la viabilidad futura de la economía regional.

3. LAS MEDIDAS CORRECTORAS: HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE

El turismo sostenible es una necesidad sentida y reconocida por el propio sector en las Islas. Tanto la Administración como muchos empresarios admiten que el factor ambiental es clave para la supervivencia de la actividad turística. Las buenas prácticas

ambientales y sociales se traducen en beneficios para las empresas (reducen costes internos, mejoran la imagen exterior y garantizan el atractivo permanente del destino), el medio ambiente (conservación de los recursos naturales) y la comunidad que las acoge (aumenta el bienestar de sus habitantes). ¿Cuál ha sido el camino recorrido por las Islas en la búsqueda de la sostenibilidad?

3.1. La política turística regional y la ordenación del territorio

Sin duda alguna, la génesis y naturaleza del problema del desarrollo insostenible de Canarias, en general, y del turismo como actividad dominante, en particular, está directamente vinculada a la especulación del suelo y el desarrollo urbanístico que se ha generalizado a todo el territorio insular. No es casualidad que la política turística haya estado ligada a la planificación, ordenación y gestión del territorio archipelágico y que la base sobre la que se ha articulado la normativa en pro de la consecución del desarrollo sostenible tenga como marco de actuación el control del suelo y de la producción de espacio urbanizado y la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y el paisaje. Por ello, pasamos a analizar las actuaciones de la Administración regional en materia de urbanismo, ordenación del territorio y espacios naturales en relación al turismo como actividad económica principal en Canarias.

Al margen o en relación con las normativas estatal y de la Unión Europea, la Comunidad Autónoma canaria se ha ido dotando, entre 1985 y 2003, de una serie de mecanismos de protección de las partes ambientalmente más valiosas de su territorio, y de instrumentos para lograr un uso más cuidadoso y eficiente para el resto del territorio insular. Las más importantes leyes y decretos regionales han tenido y tienen que ver con la causa del principal impacto medioambiental en el Archipiélago: la urbanización generalizada del territorio a partir de la especialización turística:

- Ley 3/1985, de 29 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Urbanismo y Protección de la Naturaleza
- Ley 1/1987, de 13 de marzo, reguladora de los Planes Insulares de Ordenación
- Ley 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Ley 6/1987, de 7 de abril, sobre Sistemas de Actuación de Urbanización Diferida
- Ley 7/1990, de 14 de mayo, de Disciplina Urbanística y Territorial
- Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico
- Ley territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas
- Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias

- Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias y Ley 13/1994, de 22 de diciembre, de Modificación del Anexo de la Ley de Espacios Naturales de Canarias
- Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias
- Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento
- Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias
- Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales
- Decreto 161/97, de 11 de julio, sobre delegación de funciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, en materia de servicios forestales, protección del medio ambiente y la gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos.
- Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias
- Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias
- Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias
- Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, texto refundido de las leyes de Ordenación del territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias
- Decreto 4/2001, de 12 de enero, aprobación de la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo
- Decreto 126/2001, de 28 de mayo, suspensión de la vigencia de las determinaciones turísticas de los Planes Insulares de Ordenación en las islas de Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, y de los instrumentos de planeamiento urbanístico en las mismas islas, además de Lanzarote.
- Decreto 127/2001, de 5 de junio, publicado en el B.O.C. de 8 de junio, que regula a nivel reglamentario el contenido y procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de las Directrices
- Ley 6/2001, de 23 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y del Turismo de Canarias
- Decreto 176/2001, de 6 de septiembre, sobre el inicio de la elaboración de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias
- Decreto 187/2001, de 3 de octubre, por el que se regulan las condiciones especiales que han de cumplir los hoteles de cinco estrellas para entenderse comprendidos en el supuesto previsto en el artículo 2.4.e).2) de la Ley 6/2001, de 23 de julio.
- Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre Medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma
- Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias

El primer grupo de normas, aprobadas entre 1985 y 1987, supusieron un hito en la historia de la ordenación territorial de Canarias por los temas candentes sobre los que se trataba de legislar: ordenación insular, espacios naturales protegidos, suelo rústico y vivienda. La coyuntura económica fue la del segundo “boom” inmobiliario turístico (1985-89: incorporación a la Comunidad Europea). La declaración, bajo

diferentes figuras de protección, de algo más del 40% del territorio de las Islas fue una decisión administrativa polémica y de gran alcance para el futuro medioambiental, anticipándose incluso a la definición del concepto de desarrollo sostenible (Informe Burtland, 1987) y a los objetivos de la Conferencia de Río de 1992 que estableció los principios y bases programáticas para la promoción del desarrollo sostenible.

Justamente el concepto de desarrollo sostenible comenzó a marcar el grupo de leyes y decretos que fueron aprobados entre 1990 y 1998, en una coyuntura de recesión inmobiliaria y turística, en el sentido de pasar de normativas declarativas a normativas de gestión vinculadas claramente a la conservación, restauración y mejora de los recursos naturales y del medio ambiente (espacios naturales, patrimonio o residuos). Además, durante este período de la década de los noventa, las diversas leyes sectoriales aprobadas introducen la necesidad de prever y atenuar los impactos medioambientales de la actividad económica (turismo y comercio) y de la construcción de grandes infraestructuras (agua y carreteras).

El último gran grupo de normas aprobadas en la Comunidad Autónoma canaria viene marcado por la inminente entrada de España en la Unión Económica y Monetaria -la Europa del euro-, lo que supuso el inicio del tercer “boom” inmobiliario-turístico. En este marco, la crisis medioambiental y la respuesta de diversos colectivos sociales provocada por un desarrollo insostenible llegó a plantear por parte de la Administración autonómica la necesidad de una “moratoria turística” (suspensión de licencias urbanísticas de obra nueva de establecimientos turísticos alojativos, con determinadas excepciones) que plasmará en diversos decretos y leyes a partir de 2001 y que van a culminar con la aprobación de la Ley de las Directrices de Ordenación General y de las Directrices de Ordenación del Turismo, que por su interés y cercanía temporal pasamos a detallar.

Las Directrices de Ordenación constituyen el instrumento de planeamiento propio del Gobierno de Canarias, que integra la ordenación de los recursos naturales y el territorio, referida a uno o varios ámbitos de la actividad social o económica, conforme establece el artículo 15 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

El objeto de las Directrices es:

1. Articular actuaciones que garanticen el desarrollo sostenible de Canarias
2. Definir criterios básicos para la ordenación y gestión de los recursos naturales

3. Fijar los objetivos generales de las intervenciones con relevancia territorial
4. Establecer estrategias de acción territorial para la definición del modelo básico de Canarias
5. Establecer un marco referencial para las Directrices de Ordenación sectorial que se formulen (como desarrollo de estas directrices generales)
6. Articular las actuaciones sobre la base del equilibrio interterritorial y la complementariedad de los instrumentos que conforman el sistema de ordenación territorial.

Las Directrices de Ordenación General y del Turismo prohibían en los siguientes tres años conceder más licencias turísticas. Además quedaba desclasificado todo el suelo que, aunque contaba con licencia de este tipo, no había sido desarrollado, pasando a formar parte del suelo urbanizable, no sectorializado urbanizable o apto para urbanizar.

La ley propone que la inversión se dirija a renovar la planta de alojamientos turísticos obsoletos, a la construcción de viviendas y a las infraestructuras. La protección del suelo rústico, la conservación del paisaje y la oferta turística de calidad son algunos de los objetivos de la ley.

Para conseguir sus objetivos de sostenibilidad las directrices se orientan por los siguientes criterios:

1. La preservación de la biodiversidad
2. La armonización de los requerimientos de desarrollo social y económico con la preservación del medio
3. La utilización del suelo con su aptitud natural
4. La definición de un marco territorial donde contener el crecimiento respecto de la capacidad de carga ambiental
5. La conservación de patrimonio y paisaje
6. El re-equilibrio entre islas y áreas dentro de islas
7. El ahorro y uso eficiente de recursos
8. La prevención de riesgos naturales
9. El mantenimiento de la actividad turística como motor económico insular mediante su renovación, diversificación y extensión de energías renovables
10. La disminución en la producción de residuos
11. El uso eficiente de las infraestructuras existentes, su adaptación y mejora

12. La potenciación del transporte entre islas y con el exterior, especialmente aquéllos definidos como colectivos y no contaminantes.

Las Directrices se estructuran en los siguientes contenidos: 1. Recursos naturales, 2. Energía y Residuos, 3. Ordenación Territorial, 4. Transportes y comunicaciones, 5. Patrimonio cultural y paisaje, 6. Actividad económica y territorio.

Para su aplicación y desarrollo, las Directrices prevén determinaciones de aplicación directa (NAD), y un segundo grupo de aplicación a través de Directrices de Ordenación Sectoriales, Planes Insulares de Ordenación, Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos, Planes Territoriales Parciales y Especiales, Planes Generales de Ordenación, y otras figuras existentes ya en el sistema de la ordenación territorial y sectorial. Se considera además la conformación de unas Directrices de Ordenación sectoriales, para la ordenación de la calidad ambiental, infraestructuras, energía, residuos, patrimonio, paisaje, etc. Su vigencia en principio es indefinida, y con revisión fijada, al menos, en cinco años.

Finalmente, la ley recoge el desarrollo de las Agendas 21 Locales y los Sistemas de Gestión Ambiental de los Ayuntamientos, haciendo especial hincapié en los municipios turísticos. Sin embargo, a pesar de que 64 de los 85 municipios canarios se han acogido a los presupuestos de la Agenda 21, son muy pocos los ayuntamientos o mancomunidades canarias que han apostado de manera comprometida por la aplicación de la misma.

Aún es pronto para evaluar el impacto de la Ley de aprobación de las Directrices y concluir si las Islas han tomado finalmente la senda del desarrollo sostenible, aunque veremos al final de este capítulo que los primeros resultados no son muy halagüeños.

En resumen, este conjunto de normas legales sobre espacios naturales, territorio y ordenación, fueron aprobadas para orientar el desarrollo territorial del Archipiélago en la dirección de los límites del crecimiento, la contención del consumo de suelo, la preservación del suelo no utilizado, la mejora del paisaje y el uso eficiente del suelo ya utilizado, mediante el reciclaje urbano.

3.2. La empresa turística y la sostenibilidad

Los comportamientos social y ambientalmente éticos se presentan como clave de éxito de la sostenibilidad para el siglo XXI, por lo que las empresas que deseen permanecer en el mercado deberán incorporarlos; al contrario de lo que sucedía hasta

hace poco tiempo en que las empresas consideraban que la introducción de la variable ambiental podía afectar a su posición en el mercado.

Efectivamente, en los últimos años las empresas del sector han comenzado a impulsar Sistemas de Gestión Ambiental (SGA basados en las normas ISO 14001 y el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales conocido por las siglas EMAS), como por ejemplo *Biosphere Hoteles*, desarrollado por la Asociación de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de Lanzarote (ASOLAN) en colaboración con ITR, Instituto de Turismo Responsable (institución independiente colaboradora de la UNESCO), en la Reserva de la Biosfera de Lanzarote. Se debe recordar que en esta isla tuvo lugar la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible en 1995 durante la cual se aprobó la Carta del Turismo Sostenible y que generó la creación del ITR. En 2005 existían en Canarias 181 empresas certificadas en alguno de los esquemas de Gestión Ambiental, de las que sólo 11 eran empresas turísticas.

Comienzan a proliferar también los sellos de calidad y responsabilidad ambiental (Ecoetiqueta Europea, Q Calidad Turística, etc.) para las empresas que deseen limitar el consumo energético, limitar el consumo de agua, limitar la producción de residuos, favorecer el uso de fuentes de energía y recursos renovables y promover la comunicación y educación sobre temas ambientales.

A las empresas canarias les queda un largo camino que recorrer para hacer compatibles el beneficio económico con la sostenibilidad, ya que todavía es incipiente la gestión, aunque han comenzado a aparecer guías de buenas prácticas ambientales a las que puede acogerse el sector empresarial.

CONCLUSIONES: 15 AÑOS DE ESTRATEGIAS TURÍSTICAS SOSTENIBLES

Los productos turísticos sostenibles son mercancías que son ofrecidas en armonía con el medio ambiente, la comunidad y la cultura local, de forma que éstos se convierten en los beneficiarios permanentes y no en víctimas del desarrollo turístico.

Si se tiene en cuenta que plasmación de los principios deseables del turismo sostenible significarían que esta actividad debería satisfacer las necesidades de turistas y residentes, y simultáneamente proteger y mejorar las oportunidades para el futuro, y que, por tanto, hace referencia a una gestión de todos los recursos de tal forma que las necesidades económicas, sociales y estratégicas puedan ser satisfechas mientras se mantienen la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la biodiversidad biológica y los sistemas de apoyo a la vida, debemos concluir que a

Canarias le queda un largo camino por recorrer aún, ya que el impulso dado en este sentido, sobre todo en el primer lustro del presente siglo, parece haber chocado con los intereses opuestos de algunos de los agentes tradicionales en la producción del espacio turístico (grandes propietarios de la tierra y/o promotores inmobiliarios, tanto locales como foráneos en connivencia con algunas Administraciones locales) que intentan seguir desarrollando este destino turístico como si de una colonia se tratase.

Desde el lado de la aplicación de las políticas públicas de las Administraciones locales, que deberían ser las primeras en dar ejemplo, en materia de ordenación territorial y turismo, y en palabras de uno de sus más firmes defensores, *“en los últimos años los objetivos del desarrollo sostenible han desaparecido de nuevo, propiciando un rearme de los depredadores del territorio, mediante la inaplicación y paralización del desarrollo de los preceptos legales y renovadas olas de indisciplina, reforzadas ahora por el revisionismo de los principios y las disposiciones legales, justificado en una necesidad de viviendas para cuya satisfacción no se utilizan los instrumentos más precisos y cuidadosos diseñados en la normativa vigente, sino el martillo de la clasificación extensiva de nuevo suelo y el disolvente de las amnistías de las infracciones cometidas, pero auspiciando, sobre todo, una decidida voluntad de implantación de grandes operaciones urbanísticas y faraónicas infraestructuras”* (Faustino García Márquez, 2005, Coordinador del equipo redactor de las Directrices).

Nuestro punto de vista, desde la disciplina de la Geografía, nos lleva a la conclusión de que, en líneas generales, el Archipiélago ha iniciado diversas acciones conducentes al logro de un desarrollo turístico sostenible. Veamos, para finalizar, algunos de ellos, así como los déficits pendientes.

No cabe duda de que el Archipiélago ha sido pionero en la integración de materias tales como la planificación y gestión de espacios naturales protegidos, el control del proceso urbanístico en general y del turístico en particular, mediante las técnicas de ordenación del territorio objetivadas en diversas leyes y decretos. En este punto, sólo se podría decir que existen algunas normativas contradictorias con respecto a las que claramente caminan hacia la sostenibilidad.

Pero si la normativa territorial se encuentra bastante avanzada, de cara al futuro quedan pendientes otros aspectos del desarrollo sostenible en los que es necesario avanzar: mejora de los datos de los indicadores de sostenibilidad, investigación universitaria avanzada sobre la sostenibilidad del destino turístico canario (definición de la capacidad de carga turística-urbanística-infraestructural de los territorios insulares),

tratamiento de residuos, menor dependencia de recursos naturales no renovables y desarrollo de la producción de energías alternativas, planes y puesta en funcionamiento de una política agraria sustentable que camine hacia la seguridad alimentaria, y una decisiva incorporación del sector empresarial hacia los sistemas de gestión ambiental.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILERA KLINK, F. Y OTROS (1994): *Canarias. Economía, Ecología y Medio Ambiente*. Santa Cruz de Tenerife, Francisco Lemus Editor.
- ÁLVAREZ ALONSO, A.; HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, J.; SIMANCAS CRUZ, M. R. (2004): *Turismo y Territorio en la Sociedad Globalizada*. Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de Adeje – Instituto Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.
- CÁCERES MORALES, E. (2002): *Génesis y desarrollo del espacio turístico en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- CONSEJERÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DE CANARIAS (2005): *Cuenta IMPACTUR*. Las Palmas – Santa Cruz de Tenerife, Gobierno de Canarias.
- DÍAZ PÉREZ, F. OTROS (2005): *Turismo y Medio Ambiente. II Jornadas sobre Desarrollo Sostenible en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Canaria ICSE.
- DOMÍNGUEZ ANADÓN, J. A. (1983): "Ordenación del territorio y administración autonómica" en *Canarias ante el cambio*. I.D.R. La Laguna, pp. 27-36.
- DOMÍNGUEZ ANADÓN, J. y DÍAZ REIXA, J. (1989): "Rasgos de una política de gobierno para el territorio". *Basa, C.O.A.C. de Santa Cruz de Tenerife*, Nº 9, pp. 27-36.
- FERNÁNDEZ PALACIOS, J. M. Y OTROS (2004): *Canarias. Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo*. Santa Cruz de Tenerife, Gobierno de Canarias – Cajacanarias.
- GARCÍA BARBA, F. (1989): "Panorama de la ordenación del territorio en Canarias". *Basa, C.O.A.C. de Santa Cruz de Tenerife*, Nº 9 pp. 7-25.
- GARCÍA HERRERA, L. M. y SÁNCHEZ GARCÍA, J. (Comp.) (1995): *Los Planes Insulares de Ordenación en Canarias. Reflexiones metodológicas*. Universidad de La Laguna-Gobierno de Canarias. La Laguna.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, J. M. (2005): *Turismo de sol y playa en Canarias: ¿crisis coyuntural o agotamiento del modelo?* La Laguna, Geneto.
- HERRERA, J. J. (2004): *Desarrollo Turístico Sostenible en Canarias. Jornadas sobre Desarrollo Sostenible y los Límites al crecimiento Urbanístico y Turístico*. Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Canaria ICSE.
- LEIRA y ASOCIADOS URBANISTAS (1987): *Tenerife: una estrategia territorial. Hacia un Plan Insular*. Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias. Madrid.
- LUENGO BARRETO, H. (1989): "El Plan Insular de Fuerteventura: una estrategia de ocupación del territorio". *Basa, C.O.A.C. de Santa Cruz de Tenerife*, Nº 9. pp. 52-65.
- MACHADO CARRILLO, A. (1990): *Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Turístico en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, Consejería de la Presidencia del Gobierno Autónomo de Canarias.

- MACHADO CARRILLO, A. (2002): "Ordenación del Turismo y Sostenibilidad", en *Jornadas Técnicas sobre el Avance de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*. La Laguna, Universidad de La Laguna.
- MARTÍN MARTÍN, V. O. (1999): "Tenerife: coyuntura económica y transformación espacial en una isla turística". *Revista Cuadernos de Turismo*, 3: 69-91.
- MARTÍN MARTÍN, V. O. (1999): "Turismo y desarrollo sostenible: una estrategia de diversificación del producto turístico "Yaiza" en la Reserva de la Biosfera de Lanzarote", en *El territorio y su Imagen, vol. II. XVI Congreso de Geógrafos Españoles*. Departamento de Geografía de la Universidad de Málaga. Málaga, pp. 597-606.
- MARTÍN MARTÍN, V. O. (2000): *De la renta agraria a la renta del ocio: el turismo en el Sur de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria-Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- MARTÍN MARTÍN, V. O. (2004): *Orone: Las posibilidades de gestión de los espacios naturales protegidos a través del turismo*. Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea.
- MARTÍN MARTÍN, V. O. (2004): "Análisis del Plan Insular de Ordenación Territorial (P.I.O.T.) de Tenerife desde la perspectiva geográfica regional". *XV Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 156-182. CD-ROM.
- MARTÍN MARTÍN, V. O. (2004): "El concepto de semifeudalidad y su aplicación a la Historia Contemporánea de la isla de Fuerteventura". *XI Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Tomo I. Puerto del Rosario (Fuerteventura), Servicio de Publicaciones del Cabildo de Fuerteventura y Cabildo de Lanzarote, pp. 281-307.
- MARTÍN MARTÍN, V. O. (2006): "Alojamiento turístico, gran propiedad y renta de la tierra". *X Coloquio de Geografía del Turismo, Ocio y Recreación: Destinos turísticos: Viejos problemas, ¿nuevas soluciones?* Cuenca, UCLM – UCM - AGE – IUMP, 15 pp. CD-ROM.
- MEDINA MUÑOZ, R. D.; MEDINA MUÑOZ, D. R. (2003): "Indicadores de desarrollo sostenible del turismo: una aplicación al caso de Canarias como destino turístico", en *V Congreso de Turismo, Universidad y Empresa*. Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 289-306.
- MELCHIOR NAVARRO, M. (Coord.) (1998): *El Turismo en Canarias*. Fundación Fyde-CajaCanarias. Santa Cruz de Tenerife.
- MENDARO, C.; MARÍN, C. (1992): *Ecoplan. Isla de La Gomera*. Madrid, Ministerio de Obras Públicas.
- OMT (1998): *Guide for local Authorities on development sustainable tourism*. Madrid, OMT.
- PRATS, F y MANCHÓN, F. (1988): "Reflexiones sobre turismo, territorio y sociedad desde el Plan Insular de Lanzarote". *Ciudad y Territorio*, Nº 77-3/88, pp. 89-102.
- PRATS, F. Y MIGUÉLEZ, A. (1997): *Lanzarote en la Biosfera. Una estrategia hacia el desarrollo sostenible de la Isla. Documento Inicial*. Cabildo de Lanzarote. Lanzarote.
- QUERO, D. (1987): *Gran Canaria. Hacia una estrategia territorial*. Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias. Málaga.
- QUERO, D. (1990): *Gran Canaria. Una estrategia territorial. Avance del Plan Insular de Ordenación*. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.
- RAVOREDA, R. (2004): *Sobre turismo: tendencias empresariales en una industria en unificación*. Santa Cruz de Tenerife.

- SABATÉ BEL, J. Y OTROS (1994): *P.I.O.T. Avance*. Cabildo Insular de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife.
- SANTANA AROZENA, F., DOMÍNGUEZ VILÁ, A. y RUILOBA SANTANA, J. (1988): "El nuevo ordenamiento jurídico-urbanístico canario". *Ciudad y Territorio*, Nº 3/88, pp. 103-118.
- SIMANCAS CRUZ, M. (2003): *La protección ambiental del territorio y su impacto en las transformaciones recientes de los paisajes rurales de Canarias*. Tesis Doctoral, Departamento de Geografía de la Universidad de La Laguna.
- VILLAR ROJAS, F. (2003): "La Ordenación Territorial del Turismo: Luces y Sombras de la Limitación del Crecimiento Turístico en Canarias". *Actualidad Administrativa*, 24: 579-615.
- VV.AA. (2002): *Jornadas Técnicas sobre el Avance de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*. La Laguna, Universidad de La Laguna.
- VV.AA. (2005): *Canarias, ¿Destino turístico sostenible?* Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Canaria ICSE.
- VV.AA. (2005): *Por un turismo sostenible en Canarias: Guía de buenas prácticas ambientales en el sector turístico*. Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Canaria ICSE.